

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE FIDUCIARIA, S. A., CORRESPONDIENTE AL DOS MIL DIECISEIS (2016)

El Consejo de Administración de la sociedad Fiduciaria BHD, S. A. (en adelante "Fiduciaria BHD") debidamente representada por su Presidente, Jorge Javier Besosa Torres y su Secretario, Luis Eugenio Molina Mariñez en cumplimiento de las disposiciones del Artículo 79 del Reglamento de Aplicación de la Ley 19-00 sobre el Mercado de Valores y la Norma que establece disposiciones para la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo, aprobada mediante la Primera Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha 27 de diciembre de 2013, tiene a bien rendir su Informe Anual sobre Gobierno Corporativo correspondiente al año 2016.

I. Objetivos de la Sociedad.

Fiduciaria BHD, tiene por objeto exclusivo fungir como fiduciario para la administración y gestión de todo tipo de fideicomisos constituidos conforme a la Ley del de Fideicomiso, la Ley del Mercado de Valores y demás normativa aplicable en la materia.

La Sociedad podrá realizar todos los actos y operaciones de cualquier naturaleza que sean necesarias para llevar a cabo el indicado objeto social, incluyendo, sin limitación:

- Celebrar negocios fiduciarios que tengan por objeto la realización de inversiones, la administración de bienes o la ejecución de actividades relacionadas con el otorgamiento de garantías por terceros para asegurar el cumplimiento de obligaciones, la administración o vigilancia de los bienes sobre los que recaigan las garantías y la realización de las mismas.
- Fungir, en los casos en que sea procedente con arreglo a la ley, como síndico, curador o como depositario de sumas consignadas, por orden de autoridad judicial competente o por determinación de las personas que tengan facultad legal para designarlas con tal fin.
- Prestar servicios de asesoría financiera.
- Emitir bonos actuando por cuenta de un fideicomiso.
- Celebrar contratos de administración fiduciaria de la cartera.
- Celebrar con entidades de intermediación financiera contratos para la utilización de su red de oficinas con el objeto de realizar, por conducto de estas últimas, operaciones de recaudo, recepción, pago, enajenación y entrega de toda clase de bienes muebles e inmuebles necesarios para el desarrollo de los negocios propios de su actividad.

II. Breve Resumen de la Gestión de Buen Gobierno Corporativo durante el año 2016.

Durante el 2016, se continuó el fortalecimiento de la Gestión de Buen Gobierno Corporativo a través de la implementación de las políticas al respecto del Centro Financiero BHD León.

III. Entidades reguladoras que supervisan a Fiduciaria BHD.

- a) Superintendencia de Bancos de la República Dominicana
- b) Dirección General de Impuestos Internos de la República Dominicana
- c) Superintendencia de Valores de la República Dominicana

IV. Hechos relevantes correspondientes al año dos mil dieciséis (2016).

Fecha	No. De recepción SIV	Resumen
10 de marzo de 2016	45684	Notificación de hecho relevante relativo a la celebración de la Asamblea General Ordinaria Anual y Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el 17 de marzo de 2016.
29 de agosto	49936	Notificación de hecho relevante relativo a la composición del Consejo de Administración.

V. Asamblea General Ordinaria Anual del año 2016, donde consta la evaluación del Consejo de Administración por su gestión en el año 2015.

En la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas celebrada el 17 de marzo del 2016, se conoció sobre la gestión del Consejo de Administración de Fiduciaria BHD, S. A., durante el recién transcurrido año social 2016, recibiendo descargo definitivo por parte de la Asamblea por su gestión.

La Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas correspondiente que evaluará la gestión del Consejo de Administración en el año 2016, está pautada para celebrarse el 16 de marzo de 2017.

VI. Reglamentos y normativas internas aprobadas o en proceso de elaboración durante el año 2016 por Fiduciaria BHD, S. A., y su respectivo seguimiento.

Durante el año 2016 el Consejo de Administración aprobó el Manual de Contabilidad de la Sociedad; el Manual de Organización y Funciones; el Manual de Sistemas Tecnológicos e Informáticos; el reglamento de política de autorización de firmas, poderes y mandatos de la sociedad, el Código de Ética de la Sociedad; el Manual de políticas, procedimientos y control interno de la sociedad, la declaración del Índice de Adecuación Patrimonial (IAP) para cada mes del año y el Reglamento Interno del Comité de Cumplimiento y Prevención de Lavado.

De igual forma, durante este período también se hicieron modificaciones a las normas y acciones disciplinarias de la sociedad;

VII. Mecanismos de resolución de conflictos internos de Fiduciaria BHD.

Los Estatutos Sociales, en su Artículo 49, establecen que las disputas entre accionistas relativas a la Sociedad, a la relación entre accionistas y el Consejo de Administración, a la impugnación de acuerdos de la Asamblea y el Consejo de Administración, y a la exigencia de responsabilidad de los Consejeros, deberán someterse al arbitraje en la República Dominicana, en los casos que la Ley de Sociedades lo permita y no reserve el



tratamiento de estos asuntos al conocimiento de la justicia ordinaria. Dicho arbitraje se llevará a cabo conforme a las disposiciones de la Ley 50-87 de fecha 4 de junio del 1987, sobre Cámaras de Comercio y Producción, y del Reglamento de arbitraje del Consejo de Conciliación y arbitraje de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc.

Por otro lado, tanto el Código de Ética del Centro Financiero BHD León, aplicable a todos los colaboradores de las sociedades controladas por este, como el Código de Ética de Fiduciaria BHD, establecen lineamientos de conducta que deben ser observados entre compañeros de trabajo y entre supervisores y subordinados, a fin de mitigar la ocurrencia de conflictos internos entre colaboradores.

VIII. Aplicación de la transparencia de la información bajo lineamientos de comunicación a todos los accionistas y a la opinión pública.

Los estatutos de Fiduciaria BHD, la Ley de Sociedades y el Reglamento de Aplicación de la Ley de Valores establecen las vías de comunicación con los accionistas, a través de las cuales estos últimos pueden dirigirse a Fiduciaria BHD para requerir información a la que legalmente están facultados a obtener, o para hacer sugerencias o comentarios, o para plantear cuestiones de interés a la sociedad que estuvieren relacionadas a su condición de accionistas.

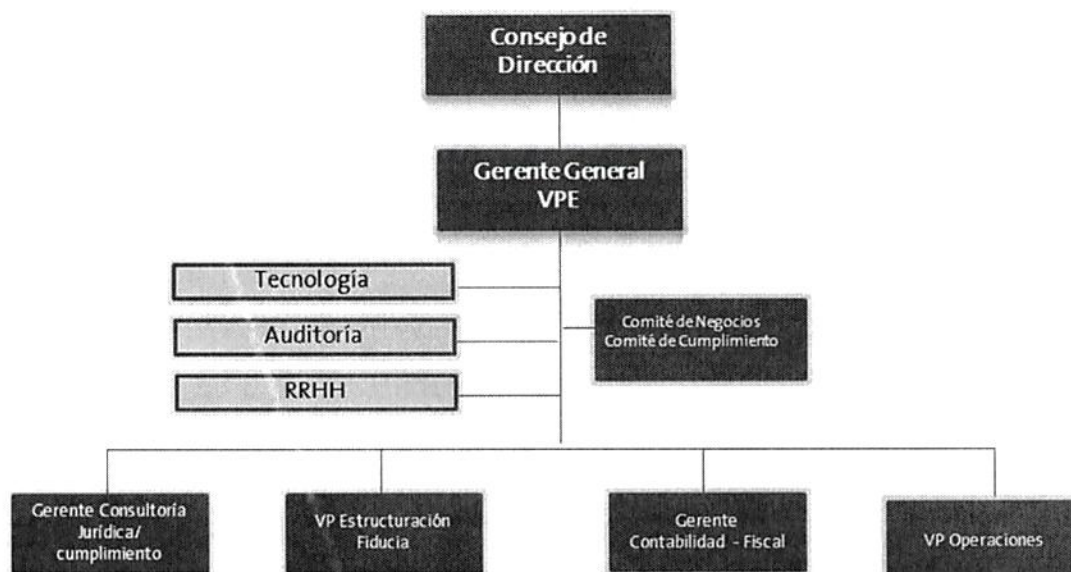
En caso de que se presente un requerimiento de información, Fiduciaria BHD contestará, a través de sus representantes, por escrito al accionista, a la mayor brevedad y dentro de los plazos de ley aplicables según el caso, sin que pueda dejar de hacerlo por carecer de información o documentación que debería tener disponible.

Por otro lado, en lo concerniente a la opinión pública, Fiduciaria BHD cumple con su obligación de entregar a la Superintendencia de Valores la documentación requerida por la normativa aplicable, incluyendo toda la información pública que se ingresa al Registro Nacional de Valores de manera tal que todos los interesados tengan acceso a ella. Asimismo, Fiduciaria BHD revela al público todos aquellos asuntos que la normativa aplicable del mercado de valores considera hechos relevantes, dándole la publicidad exigida por dicha normativa.

IX. Detalles sobre la estructura de Fiduciaria BHD y los cambios de control actuales.

- a. Estructura de la organización de la sociedad, su composición, reglas de organización y funcionamiento del consejo y sus respectivos Comités.





El Consejo de Administración de Fiduciaria BHD designado por la Asamblea General Ordinaria Anual celebrada el 17 de marzo de 2016 para el período 2016-2017, vigente durante el año que presenta este informe, estuvo compuesto de la siguiente forma:

Jorge Javier Besosa	Presidente
Juan Carlos Parada Suarez	Vicepresidente
Luis Eugenio Molina Mariñez	Secretario
Leonor Montoya Alvarez	Consejero
Carmen Altagracia Pellerano	Consejero

- En fecha 16 de junio del 2016 el Consejo de Administración mediante resolución marcada con el No. 54/2016, designó como miembro del Consejo al señor Daniel Alejandro Otero, en sustitución del señor Juan Carlos Parada Suarez.
- En fecha 16 de junio del 2016 el Consejo de Administración mediante resolución marcada con el No. 56/2016, designó como miembro del Consejo al señor el señor Rhadames Antonio Guillermo Velo, en sustitución de la señora Carmen Altagracia Pellerano.

Las reglas de organización y funcionamiento del Consejo de Administración de Fiduciaria BHD están establecidos por el artículo 27 de los estatutos sociales. En síntesis, el Consejo de Administración podrá resolver cualquier asunto o acto de gestión, administración o disposición con tal de que no sean de los atribuidos en la Asamblea General. Está compuesto por no menos de 5 y más de 11 miembros, conforme lo decida la Asamblea General Ordinaria.

Asimismo, el Consejo de Administración dispone sobre la creación de los Comités de Apoyo que estime necesarios conforme su tamaño, complejidad y perfil de riesgos para ejercer un seguimiento y control eficaz de su funcionamiento. Los Comités, según lo disponga el Consejo de Administración servirán de apoyo a dicho órgano y a la Alta

Gerencia. Actualmente Fiduciaria BHD, cuenta con los siguientes Comités de Apoyo al Consejo de administración:

- a) Comité de Cumplimiento y prevención de lavado de activos; y
- b) Comité de Nuevos Negocios

a. Informaciones sobre los miembros del consejo que cuenten con cargos dentro de la sociedad.

Ninguno de los miembros del Consejo de Administración vigente durante el año que recoge este informe tuvo cargos dentro de la gerencia de la sociedad.

i. Relaciones con accionistas mayoritarios, indicando, si aplica, los porcentajes de participación y las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societarias existentes, así como su representación en el Consejo.

Accionista	Acciones y Voto	Participación
CENTRO FINANCIERO BHD LEON, S. A., Sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) con el No. 1-01-79136-5.	1,014,999	99%
LUIS E. MOLINA ACHECAR, Dominicano, mayor de edad, casado, ejecutivo bancario, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0088326-3, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.	1	0%
Totales	1,015,000	100%

No existen relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria entre los consejeros de Fiduciaria BHD y su accionista mayoritario y controlador.

ii. Indicación de la existencia de consejeros cruzados o vinculados.

Jorge Javier Besosa Torres, presidente del Consejo de Administración de Fiduciaria BHD durante el período que recoge este informe forma parte del consejo de BHD International Bank (Panamá), S.A. Leasing BHD, S.A.S. y de Inversiones P.A., S.R.L.; el señor Luis Eugenio Molina Mariñez, secretario del Consejo de Administración de Fiduciaria BHD durante el período que recoge este informe forma parte del consejo de Leasing BHD, S.A.S.; la señora Leonor Montoya Álvarez miembro del Consejo de Administración de Fiduciaria BHD durante el período que recoge este informe forma parte del consejo de Banco Múltiple BHD León, S.A. y del Centro Financiero BHD León, S.A.

No existen otros consejeros vinculados, conforme a la definición a los criterios establecidos al efecto en el Reglamento de Aplicación de la Ley de Valores.

iii. Información sobre los procesos de selección, remoción o reelección de los miembros del consejo y la remuneración global recibida.

Los procesos de selección, remoción y reelección de los miembros de Consejo de Administración están contenidos en el artículo 23, 24, y 27 de los Estatutos Sociales, los cuales se ajustan a las disposiciones de la Ley de Sociedades y el Reglamento de Aplicación de la Ley de Valores.

Los miembros del Consejo de administración serán elegidos en la Asamblea General Ordinaria y desempeñarán sus cargos por un período de un (1) año o hasta que sus sucesores sean elegidos y tomen posesión. Los Consejeros podrán ser reelectos indefinidamente.

La Asamblea General que nombre a los miembros del Consejo de Administración designará entre éstos a un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Secretario Delegado de dicho órgano.

No se requerirá que los miembros del Consejo de Administración sean propietarios de acciones de la Sociedad. Los miembros del Consejo de Administración podrán ser personas naturales o morales. En este último caso la persona moral miembro del Consejo de Administración, deberá nombrar un representante permanente, de acuerdo a lo que establece la Ley de Sociedades. No obstante lo anterior y a pena de nulidad, una persona moral no podrá ser designada Presidente del Consejo de Administración.

Los miembros del Consejo de Administración no podrán estar afectados por las inhabilidades establecidas por la Ley de Sociedades o en el Reglamento de Aplicación de la Ley de Valores.

La Asamblea General de Accionistas podrá, en cualquier momento, decidir de la remoción de miembros del Consejo de Administración.

La remuneración global recibida por los miembros del Consejo de Administración y Comisario de Cuentas durante el año terminado al 31 de diciembre del 2016, asciende a DOP 612,593.30.

c. Cambios previstos en la estructura corporativa.



De existir, se informarán al público a medida que sucedan.

X. Principales decisiones tomadas en las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria así como, los Consejos de Administración celebrados durante el año 2016.

Principales decisiones tomadas en la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 17 de marzo de 2016.

Aumentar el capital social autorizado de **OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$86,500,000.00)** a **CIENTO UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$101,500,000.00)** y consecuentemente modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Principales decisiones tomadas en la Asamblea General Ordinaria Anual, celebrada 17 de marzo de 2016.

- a) Aprobar el informe de gestión anual del Consejo de Administración de Fiduciaria BHD, así como los Estados Financieros auditados y el informe del Comisario de cuentas.
- b) Aprobar las pérdidas netas correspondientes al ejercicio concluido al 31 de diciembre del 2016.
- c) Aprobar el presupuesto de Ingresos y Gastos de la sociedad para el año 2016.
- d) Elegir a los miembros del Consejo de Administración por el período correspondiente a finalizar en el mes de marzo del 2017.
- e) Remunerar a cada consejero no vinculado a gestión de la sociedad o de las empresas de su grupo económico.
- f) Elegir a Alfonso William Cueto Soriano como Comisario de Cuentas de la Sociedad y a Eugenio José Ramón Fañas Cruz como Comisario Suplente para dos ejercicios sociales.
- g) Se designa como Auditores Externos de la sociedad para el período 2016-2017 a la firma PricewaterhouseCoopers.
- h) Aprobar el informe sobre los objetivos cualitativos para el año 2016.
- i) Tomar conocimiento de que en el periodo correspondiente al 31 de diciembre del 2015 no se identificaron factores de riesgo material previsible.

Principales decisiones adoptadas por el Consejo de Administración.

Los Consejos de Administración celebrados durante el período que recoge este informe discutieron y aprobaron los Estados Financieros Mensuales, la Declaración de Solvencia y Adecuación Patrimonial y del índice de adecuación patrimonial, la aprobación y modificación de reglamentos y se conocieron los avances operacionales de la empresa.

XI. Información del funcionamiento de las Asambleas.

Las Asambleas de Fiduciaria BHD funcionan de la siguiente manera: La Asamblea General de accionistas, es el órgano supremo de la Sociedad, las mismas se dividen en Ordinaria Anual y Extraordinarias detalladas como sigue:



- a) La Asamblea General Ordinaria constituye el órgano capacitado para estatuir sobre todas las cuestiones que excedan de la competencia del Consejo de Administración.
- b) La Asamblea General Extraordinaria conoce de los asuntos de carácter extraordinario o que conlleven modificación a los Estatutos;

La celebración de la Asamblea General Ordinaria Anual será celebrada cada año durante el mes de marzo en el domicilio de Fiduciaria BHD o en su defecto podrán reunirse en otro lugar previa convocatoria de la fecha, la hora y el lugar de la celebración.

De acuerdo a los Estatutos Sociales de Fiduciaria BHD, las convocatorias funcionan de la siguiente manera: La primera convocatoria se hará con por lo menos quince (15) días de anticipación y la segunda con al menos ocho (8) días de anticipación. Las convocatorias deberán ser publicadas a través de un periódico de circulación nacional. Cabe destacar que la Asamblea General Ordinaria Anual y la Asamblea General podrán reunirse sin necesidad de convocatoria siempre que se encuentren presentes o representados los accionistas titulares del capital suscrito y pagado.

Para que las asambleas puedan sesionar válidamente se necesitará un quórum o mayoría de los representantes de las acciones suscritas y pagadas, detallado como sigue: La Asamblea General Ordinaria Anual y la Asamblea General Ordinaria deliberarán válidamente en la primera convocatoria si concurren al menos la mitad ($1/2$) de las acciones suscritas y pagadas y en la segunda por lo menos la cuarta parte ($1/4$) de las acciones. Mientras la Asamblea General Extraordinaria en la primera convocatoria deberá estar representado la mitad ($1/2$) más una (1) de las acciones suscritas y pagadas y un tercio ($1/3$) en la segunda convocatoria.

Cada acción da derecho a un voto, con la excepción de las acciones preferidas emitidas sin este derecho. Todas las Asambleas deberán tener previamente elaborados el Orden del día donde se detallaran las propuestas en las que deberá decidir las asambleas, así como una lista de accionistas que contenga los nombres y domicilios de los accionistas presentes o representados. La lista de accionistas deberá ser firmada por los accionistas una vez se presenten en la celebración de la Asamblea correspondiente.

XII. Cumplimiento de los derechos de los accionistas.

Fiduciaria BHD resguarda los derechos de los accionistas tanto mayoritarios como minoritarios observando un cumplimiento estricto de la Ley de Sociedades y las disposiciones sobre gobierno corporativo establecidas en el Reglamento de Aplicación de la Ley de Sociedades. Mediante la celebración de las asambleas para tratar los asuntos que son de su atribución, todos los accionistas tienen la oportunidad de votar en igualdad de condiciones, ya que cada acción de la sociedad da derecho a un voto.

XIII. Cumplimiento de los derechos de los accionistas minoritarios.

Lo indicado en el ordinal XII aplica para los accionistas minoritarios.

XIV. Detalle de los principales acuerdos adoptados con otras sociedades.

Administradora de Fondos de Inversión BHD, S.A.	Segunda adenda contrato de servicios
Goldman Sachs Specialty Lending Group	Acuerdo de confidencialidad
Streamline Integrated Energy Corp	Acuerdo de confidencialidad

XV. Mecanismos de supervisión y control de riesgos adoptados.

La administración y supervisión de riesgos se sujeta a las pautas establecidas por el área de Riesgo del Centro Financiero BHD León, S. A.

XVI. Factores de riesgos materiales previsibles.

La sociedad ha identificado los siguientes riesgos como los principales:

Riesgo Operativo:

El negocio Fiduciario conlleva la posibilidad de enfrentar contingencias derivadas de una Inadecuada utilización de la marca, exposición de la marca al participar en negocios complejos, exposición de la marca por participar en negocios en donde hay vinculados muchos intervinientes, riesgo por desconocimiento de la responsabilidad y obligaciones del Fiduciario.

Riesgo Legal:

Contingencias de pérdidas derivadas de procesos judiciales con sentencias adversas por: Incumplimiento de las obligaciones de la fiduciaria estipuladas en los contratos, extralimitación del mandato, pérdida de los activos (expropiaciones - prescripciones) inestabilidad e inseguridad jurídica debido a constante promulgación de reformas legales e imperfecciones de la legislación que afectan a los contratos celebrados.

Rotación de personal.

El crecimiento y consolidación del mercado de valores en el país ha creado las condiciones apropiadas para la entrada de nuevos participantes quienes estarán adquiriendo en el mercado existente sus cuadros directivos sin desarrollar internamente su talento. El negocio de la Fiduciaria BHD se apoya fundamentalmente en la calidad de su talento humano y una rotación acelerada de personal afecta la sostenibilidad y prosperidad del negocio.

XVII. Resumen de los Estados Financieros anuales auditados.

En 2016 Fiduciaria BHD logró cerrar el período 2016 con la administración de 52 Negocios Fiduciarios. Los ingresos totales del año 2016 fueron de RD\$ 60,354,358 frente a RD\$40,415,038 del año 2015. Los ingresos por comisiones fueron de RD\$ 57, 957,421 (2015:RD\$39, 552,851) es decir un crecimiento del +46%. Los gastos totales durante el periodo son de RD\$59,145,357 (2015:RD\$56,658,634) es decir un crecimiento del 5%. Los principales gastos los constituyen los gastos de personal que en el año fueron de RD\$48,074,400 (2015:44,954,776) con un crecimiento del 6%.

Al 31 de diciembre 2016 la sociedad cerró con una utilidad antes de Impuestos de RD\$1,161,463 siendo este el primero periodo donde se inician a revertir las pérdidas acumuladas. Para este 2017 se espera continuar con resultados positivos de manera que en los próximos tres años puedan revertir las pérdidas acumuladas de RD\$70.7MM

XVIII. Constitución real y efectiva de los Comités de Apoyo, detalle de sus composiciones y sus funciones, información sobre la delegación de facultades.

Como expusimos en el punto IX, los Comités de Apoyo del Consejo de Administración para el período de este informe fueron el Comité de nuevos negocios, y el Comité de Cumplimiento y Prevención de Lavado de Activos. Sus miembros son nombrados por el Consejo de Administración; adicional a estos dos comités, Fiduciaria BHD cuenta con el Comité de Auditoria del Centro Financiero BHD León, que se reporta directamente a su Consejo de Administración:

▪ **Comité de nuevos negocios.**

El Comité de nuevos negocios, designado mediante la resolución No. 34/2016 del 21 de abril del 2016; la referida resolución fue modificada por la resolución 59/2016. El comité está conformado por tres (3) miembros y tiene como atribución aprobar los negocios que suscribirá la Fiduciaria con clientes. Lo conforman:

Radhames Antonio Guillermo Veloz	Presidente
Mauricio Hoyos Patiño	Secretario
Gustavo Alberto Vergara Restrepo	Miembro

▪ **Comité de Cumplimiento y prevención de lavado de activos.**

El Comité de Cumplimiento y Prevención de Lavado de Activos designado mediante la resolución No. 34/2016 del 21 de abril del 2016; la referida resolución fue modificada por la resolución 59/2016. El comité está conformado por cinco (5) miembros y se encarga de velar que la sociedad cumpla con las leyes y normativas vigentes en la prevención del lavado de activos y financiamiento al terrorismo. Lo conforman:

Daniel Otero	Presidente
Michelle Cruz	Secretario
Gustavo Alberio Vergara Retrepo	Miembro
María Lucrecia Lappot Guzmán	Miembro
Mauricio Hoyos Patiño	Miembro

La Sociedad se ha adherido al Comité de Auditoría, Comité de Nombramientos y Remuneraciones y Comité de Estrategia y Desempeño del Centro Financiero BHD León, S.A.

XIX. Evaluación de los Comités de apoyo, debidamente elaborada por el Consejo de Administración.

El Consejo de Administración evalúa continuamente el funcionamiento de sus comités de apoyo, que reportan periódicamente a este órgano societario.

Debido a que el Comité de Auditoría es un Comité corporativo, la evaluación del mismo también la realiza el Consejo de Administración de Centro Financiero BHD León, S. A.

- XX. Informaciones relevantes sobre las empresas controlantes o controladas, que tengan vinculación económica con la sociedad.

No existe información relevante respecto de este punto.

XXI. Política sobre vinculados.

Fiduciaria BHD cumple con las disposiciones legales, reglamentarias y normativas sobre vinculados. Los estatutos sociales de Fiduciaria BHD establecen los parámetros generales para la realización de operaciones con partes vinculadas, las cuales se ajustan a los requerimientos de la Ley de Sociedades y el Reglamento de Aplicación de la Ley sobre el Mercado de Valores. En ese sentido, el artículo 46 de los estatutos sociales prevé que salvo por operaciones usuales que formen parte de los negocios normales de la sociedad, y siempre y cuando estos sean pactados en términos de mercado, Fiduciaria BHD sólo podrá celebrar contratos con otras entidades pertenecientes a su mismo grupo económico o en los que uno o más consejeros tengan interés, cuando dichas operaciones sean conocidas y aprobadas previamente por el Consejo de Administración, y se ajusten a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado de que se trate. Los acuerdos que al respecto adopte el Consejo de Administración serán dados a conocer en la próxima Asamblea General de Accionistas.

- XXII. Operaciones con vinculados y el nivel de riesgo que representan, distinguiendo las operaciones efectuadas con los accionistas mayoritarios, con los administradores y con otras sociedades del grupo al que pertenecen, cuando apliquen.

Las transacciones y saldos más importantes con relacionadas al 31 de diciembre de 2016 y 2015 y por los años terminados en esas fechas, son:

	2016	2015
Saldos		
Efectivo	RD\$ 651,494	RD\$ 1,226,365
Inversiones en fondos de inversión (b)	26,896,428	15,578,517
Cuentas por cobrar (c)	684,970	908,692
Cuentas por pagar (d)	4,236,056	5,545,758
Transacciones		
Intereses ganados sobre inversiones (a)	RD\$ 92,623	RD\$ 77,455
Rendimiento de cuotas en fondo de inversión (b)	1,576,941	780,517
Ingresos por comisión fiduciaria		979,609
Gasto de servicios bancarios	47,537	22,668

Apertura de inversiones a vencimiento (a)	8,000,000	
Cancelación de inversiones a vencimiento (a)	8,000,000	10,000,000
Apertura de cuotas de fondos de inversión	60,879,584	34,614,643
Retiro de cuotas de fondos de inversión	51,071,825	19,816,643
Gastos de electricidad y mantenimiento de propiedad arrendada (e)	1,108,038	
Gasto de alquiler (e)	1,550,797	1,101,680
Primas de seguro colectivo y otros	547,144	924,898
Otros	219,424	
Acciones emitidas	15,000,000	20,000,000

- (a) Corresponde a los intereses generados por las aperturas de certificados financieros que estuvieron colocados en un banco relacionado. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Compañía no mantenía saldos por dicho concepto.
- (b) Corresponde a las cuotas de participación y rendimientos en fondos de inversión administrados por una relacionada, según el siguiente detalle: Fondo Mutuo Renta Fija Nacional-BHD Liquidez: 1,295 cuotas (2015: 14,620 cuotas), Fondo de Inversión Plazo 30 días pesos: 21,013 cuotas (2015: ninguna) y Fondo de Inversión Plazo 30 días dólares 6,884 cuotas (2015: ninguna).
- (c) Corresponden a cuentas por cobrar a dos entidades relacionadas a través de su casa matriz por RD\$632 mil, y empleados por RD\$53 mil (2015: RD\$860 mil y RD\$49 mil).
- (d) Corresponden a cuentas por pagar a un banco relacionado por pagos diversos realizados por cuenta de la Compañía y servicios prestados por dicho banco (2015: cuentas por pagar a un banco relacionado y una empresa relacionada por similares conceptos).
- (e) La Compañía mantiene un contrato de comodato de inmueble y prestación de servicios con una entidad relacionada, firmado el 21 de diciembre de 2015 y con renovación automática por un período consecutivo de un año, efectivo a partir del 1 de junio de 2016. Mediante dicho contrato, la Compañía recibe los servicios de infraestructura y tecnología, recursos humanos, seguridad lógica y física y auditoría interna. Los gastos correspondientes a 2016 ascendieron a RD\$2,658,835 por dichos conceptos. En 2015 la Compañía registró gastos de alquiler por RD\$1,108,680 a otra relacionada cuyo servicio fue descontinuado con la vigencia del contrato actual.

XXIII. Grado de seguimiento a las disposiciones de Gobierno Corporativo.

El Consejo de Administración de Fiduciaria BHD supervisa el cumplimiento de las disposiciones sobre buen gobierno corporativo. Asimismo, el Comisario de Cuentas, dentro de sus funciones establecidas en los Estatutos Sociales, vela, coadyuvando al Consejo de Administración, por el cumplimiento de aquellas disposiciones sobre buen gobierno corporativo que entran dentro del ámbito de sus funciones.

XIV. Política de información y comunicación de la sociedad para con sus accionistas, la Superintendencia de Valores y otras entidades reguladoras.

El Consejo de Administración de Fiduciaria BHD rinde cuentas periódicamente a sus accionistas respecto de su gestión, mediante el informe de gestión anual previsto por la Ley de Sociedades. Asimismo, en la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas se les informa a éstos la situación de la empresa.

Por otro lado, Fiduciaria BHD cumple con todas sus obligaciones legales de remisión de información a sus accionistas de manera oportuna, desde la publicación de las convocatorias a Asambleas hasta la puesta a disposición de los accionistas de toda aquella información a la que legalmente están facultados a obtener.

XV. Procedimientos y políticas aplicadas para prevención de lavado de activos adoptados durante el año 2016.

Procedimientos:

- Política de conozca a su cliente la cual implica la debida diligencia y conocimiento de cliente mediante el llenado del Formulario Vinculación y entrega de documentación para ser validados mediante listas de chequeo donde se deja evidencia del cumplimiento de la documentación exigida para la vinculación.
- Se creó una matriz de riesgo, para calificar el nivel de riesgo del cliente.
- Mensualmente es elaborado y enviado a la Superintendencia de Valores el Informe de Operaciones Sospechosas y el Reporte de Transacciones Superiores a USD\$10,000.00 o su equivalente a moneda nacional.
- Programación de cursos y entrenamientos sobre Prevención de Lavado de Activos
- Actualización expedientes de clientes.

XVI. Resumen de cumplimiento a las obligaciones legales aplicables y adicionalmente en el caso de las sociedades emisoras incluir el cumplimiento de las condiciones de la emisión de valores representativos de capital o deuda.

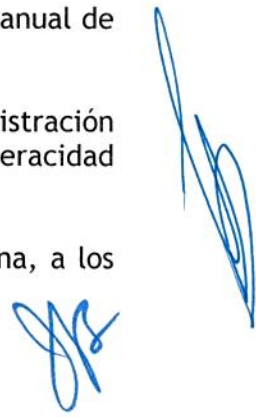
Fiduciaria BHD cumple de manera satisfactoria con toda la normativa que le aplica, particularmente la relativa a la remisión y revelación periódica de información, prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo y aquellas relativas a sus operaciones como fiduciaria. Igualmente, Fiduciaria BHD cumple con las disposiciones que le son aplicables de la Ley del Mercado de Valores y su Reglamento de Aplicación, la Ley de Sociedades, la norma que regula las sociedades fiduciarias y los fideicomisos de oferta pública de valores y cualquier otra ley que le sea aplicable.

XVII. Otras informaciones de interés, relacionadas con las buenas prácticas sobre gobierno corporativo.

Las prácticas de buen gobierno corporativo de Fiduciaria BHD se basan en el Manual de Gobierno Corporativo de Centro Financiero BHD León, S. A.

Los infrascritos, actuando en nombre y representación del Consejo de Administración de la sociedad, declaran ser responsables del contenido de este informe y la veracidad en sus informaciones.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017).





Jorge Javier Besosa Torres
Presidente



Luis Eugenio Molina Maríñez
Secretario